

DEPORTIVO GARCILASO MÁS PUNTERO QUE NUNCA

¡Se distancia!

Escribe: Nilton Sandoval

Es el único puntero que tiene el Torneo Clausura. Deportivo Garcilaso derrotó merecidamente 4-2 a Atlético Grau y se consolida como el 'virtual' ganador de esta parte del campeonato de la Liga 1.

Los cusqueños salieron a demostrar que eran inmensamente superiores y así sucedió, al obtener tres puntos de oro. Y Atlético Grau no fue rival, pese a que venían de vencer al FBC Melgar.

PELIGRO

Desde un comienzo, Deportivo Garcilaso generó diversas ocasiones de gol, llevaba peligro al arco contrario.

Cada llegada le era imposi-



ble de controlar a Atlético Grau.

DA SILVA

Hasta que llegó un furibundo remate, 30 minutos, de Beto Da Silva. El jugador recibió el balón y sin miramientos realizó un

remate cruzado que no pudo contener el arquero Patricio Alvarez.

Los cusqueños se estaban imponiendo 1 a 0, así terminó el primer tiempo.

En el segundo tiempo, los locales seguían siendo superiores en el Estadio Garcilaso de la Vega.

A los 58 minutos, Facundo Castelli anotó el 2-0, pero Deportivo Garcilaso seguía con ansias de apabullar a sus rivales.

PENAL

El tercero fue al minuto 68. El árbitro Jordi Espinoza le cobró falta a Elsar Rodas dentro del área, y Agustín González puso la goleada: 3-0.

EL 3-1

Atlético Grau tuvo algo de reacción y a los 75 minutos, Adrián Fernández anotó el primero para Grau, de cabeza.

Pasaron cinco minutos y el atacante paraguayo marcó el segundo: 3-2.

Deportivo Garcilaso tuvo un segundo aire, y Agustín González, con un remate cruzado, puso su doblete: el 4-2.



CRISTAL APABULLA 5-0 A LOS CHANKAS

A Uribe: dedican goleada

Todo el plantel de jugadores y comando técnico le dedicó esta goleada a su director general de fútbol: Julio César Uribe, que fue cobardemente agredido el jueves 3 de este mes.

Fue un contundente 5-0 de locales a Los Chankas, por la octava fecha del Torneo Clausura.

CAE BIEN

Este triunfo les cae bien al plantel luego de dos derrotas consecutivas, y volvieron a sumar de a tres, reconciliándose en algo con su exigente hinchada.

GOLAZOS

A los 10 minutos, Santiago González puso el primero, y a los 41 minutos aumentaron el marcador con un cabezazo de Luis Iberico.

En el segundo tiempo, a los 63 Y 74: Yoshimar Yotún puso el 3 y 4 a 0.

Finalmente, Juan Manuel Cuesta (90 minutos) anotó el quinto definitivo. (N.S.)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0229-2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: JAIME CHANCHARI MAPUCHI, Estado Civil Soltero, Edad 34 años, Documento de Identidad DNI N° 70074813, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Contador, Lugar de Nacimiento LORETO/ALTO AMAZONAS / BALSAPURTO, Donde CALLE LOS TULIPANES MZ. A LT. 05, LA ESPERANZA DEL LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. LA CONTRAYENTE: DELIA LUZ CONDORI VILCA, Estado Civil Soltera, Edad 29 años, Documento de Identidad DNI N° 70074349, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ingeniero en Alimentos, Lugar de Nacimiento PUNO/SAN ROMÁN/JULIACA, Domicilio AV. BERNARDO BALAGUER MZ. C LT. 37 - ALAMEDA DE IANA/ DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6767 Lurigancho - Chosica, 28 de Agosto del 2026. Abog. William Giraldo Alburquerque Zevallos Jefe de Oficina General de Secretaría General (e)	 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Exp. N° 1028-2026 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don WILFREDO CARLOS HUAMANTINCO BENITES, Edad: 50 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Profesión u Ocupación SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Domicilio: CA. LAS PALMERAS MZ. D1 LT. 1 - DPTO. 202 - URB. SANTA ROSA DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO, y Doña MERCEDES ADALI RODRIGUEZ JARAMILLO, Edad: 46 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Natural: LIMA - HUARAL - CHANCAY, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: CA. LAS PALMERAS MZ. D1 LT. 1 - DPTO. 202 - URB. SANTA ROSA DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil. SANTIAGO DE SURCO, 31/2026 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON Asesor I de La Secretaría General Resolución N° 043-2023-RASS	 Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000529 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: LEOVIGILDO CASAÑA AYSANOA, Natural del Dpto. Pasco, Provincia Daniel Alcides Carrion, Distrito Goyllarisquiza, Nacionalidad Peruana, de 46 años de edad, Profesión Independiente, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 40530509, domiciliado en: Calle Los Mirtos Mz. B LT. 16 Huertos de San Jose - Huachipa y Doña: LUCINDA CARLA BERNACHEA RAMOS, Natural del Dpto. Pasco, Provincia Pasco, Distrito Yanacancha, Nacionalidad: Peruana, de 48 años de edad, Profesión Independiente, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 400680191, domiciliado en: Calle Los Mirtos Mz. B LT. 16 - Huertos de San Jose - Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. QU	 MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA SECRETARÍA GENERAL REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don RICARDO VIVAR FLORES, Natural de: Lima - Lima - Lima, de Nacionalidad: Peruana, de 77 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Contador Público, Domicilio: Mz. F lote 6 Asoc. San Nicolas de Tolentino - Cieneguilla - Lima y Doña GLORIA GONZALES QUISPE, Natural de: Junín - Chanchamayo - Chanchamayo, de Nacionalidad: Peruana, de 48 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Ama de casa, Domicilio: Mz. F lote 6 Asoc. San Nicolas de Tolentino - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 03 de setiembre de 2026 Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Art.250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don GREGORIO LOPEZ MARTEL, Natural de ÁNCASH, Nacionalidad PERUANA, de 66 AÑOS, Estado Civil DIVORCIADO, Profesión, Ocupación u Oficio PENSIONISTA, Domiciliado en ASOC. VIV. EL DORADO ETAPA 2DA MZ. T1 LT. 11 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, Doña LAURA HERMELINDA DOMINGUEZ FLORES, Natural de ÁNCASH, Nacionalidad PERUANA, de 46 AÑOS, Estado Civil SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio AMA DE CASA, Domiciliado en MZ. F LT. 02 ASOC. VIV. LEONARDA - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: "Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Puente Piedra, 03 de Septiembre del 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABG. PAOLO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don ALAN WILLFREDO SALAZAR ZERGA, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, de Nacionalidad: Peruano, de 40 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Administrador, Domicilio: Av. Nueva Toledo 117 - Cieneguilla, Lima y Doña BRENDA STEPHANY ZEÑA SAMANAMU, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, de Nacionalidad: Peruana, de 36 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Abogada, Domicilio: Av. Nueva Toledo 117 - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 02 de setiembre de 2026 Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil N° 004770 DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: CESAR AUGUSTO VASQUEZ AVILA, (1)DNI 45532123, NATURAL DE: 23 TUMBES - 03 ZARUMILLA - 01 ZARUMILLA, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 37 Años, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: CONDUCTOR, DOMICILIO: MOORE MZ. X LT. 30 SUB LOTE 1 - LURIN, DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: JACKELINE RIOS CHIRINOS, (1)DNI 71106431, NATURAL DE: 15 LORETO - 01 MAYNAS - 01 IQUITOS - NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 31 Años, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: AMA DE CASA, DOMICILIO: MOORE MZ. X LT. 30 - SUB LOTE 1 - LURIN. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento, LURIN, 04 SEP 2026 BACH. ALEXIS MARTIN AVILA LEYVA Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Hago saber que, Don: WILLIAM GONZALO SANCHEZ JAUREGUI, Identificado con D.N.I. N° 40121678, Natural, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO/CALLAO, Ocupación, EMPLEADO, nacionalidad PERUANA, de 47 años de edad, estado civil SOLTERO, domiciliado en AV. MANCO CAPAC 1076 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO y Doña: LIZ CONRADA PIMENTEL CAPCHA, identificada con D.N.I. N° 40530753, Natural del distrito de LIMA, ocupación AMA DE CASA, de nacionalidad PERUANA, de 46 años de edad, Estado civil SOLTERA, Domiciliada en AV. MANCO CAPAC 1076 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 01 de setiembre del 2026. Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA SECRETARIO GENERAL - CAL. 75468	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL Se hace constar que: DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: VICTOR DAVID ANDRADE CAMACHO, DNI N° 03608578, Natural de: PIURA, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Gasfiero, Domicilio: HORACIO ZEVALLOS 1 MUNIC. 3 MZ. T1 LT. 2 - RIMAC y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: SANTOSA CASAHUAMAN IZAGUIRRE, DNI N° 0884046, Natural de: ÁNCASH, Estado Civil: Divorciada, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: HORACIO ZEVALLOS 1 AA.HH. MUNICIPAL 3 MZ. T1 LT. 2 - RIMAC. Pretenden contraer Matrimonio Civil. Las Personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el Artículo 253° del Código Civil. Rimac, 04 de Agosto de 2026. Abog. José Alberto Peirano Alva R.A. N°036 - 2023 - MDR - AL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL (ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL) Pretenden contraer Matrimonio Civil: JOSÉ HIROSHI ONO MANAY, Edad: 36 años, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Administrador, Domicilio: Jr. Mariscal Miller N° 2571 - Dpto. J - Lince - Lima. YESSICA MARILIN GIL PÉREZ, Edad: 39 años, Natural de: La Libertad - Trujillo - Trujillo, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: Jr. Mariscal Miller N° 2571 - Dpto. J - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Lince, 03 de setiembre de 2026 Exp. N° E012618841. Erick James Arias Ventocilla Secretario General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	 MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR OFICINA DE ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL Don: JUAN CARLOS HERNANDEZ BUSTOS, Edad 40 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad Peruana, Profesión Abogado, Domicilio Jr. Domingo Portie N° 1127, Dpto. 102 - Magdalena del Mar y Doña CARLA MARIA ACOSTA AMINO, Edad 37 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Profesión Marketing, Domicilio Jr. Domingo Portie N° 1127 - Dpto. 102 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad, Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 04 de setiembre del 2026. ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona Jefa de la Oficina de Estado Civil QU
--	---	---	--	---	--	---	---	---	---	---